

	Plazas
Auxiliares de Laboratorio	
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga	1
Idem id. id. de Sevilla	1
Idem id. id. de Granada	2
Centro Secundario de Higiene de Ceuta	1
Idem id. id. de Melilla	1
Mozos Ordenanzas	
Instituto Provincial de Sanidad de Almería	2
Idem id. id. de Madrid	1
Centro Secundario de Higiene de Guadix	2
Idem id. id. de Algeciras	2
Enfermeros	
Instituto Provincial de Sanidad de Málaga	1
Idem id. id. de Madrid	1
Centro Secundario de Higiene de Manresa	2
Idem id. id. de Lorca	1
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid	2
Auxiliares Administrativos	
Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla	1
Cocineros	
Patronato Nacional Antituberculoso de Granada	1
Idem id. id. de Cádiz	1
Idem id. id. de Cartagena	1
Idem id. id. de Madrid	2
Gran Hospital de la Beneficencia General de Madrid	1

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de ascenso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, prevista en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1960, para los opositores residentes en el Archipiélago Canario o en las Plazas y Provincias Africanas.

De acuerdo con la norma 20 de la convocatoria, de 6 de agosto de 1960, se señala el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, para la práctica, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), de los ejercicios, que se celebrarán continuadamente, de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local por los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario o en las Plazas o Provincias Africanas, que quedan convocados por el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de abril de 1961.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se anuncia en primera convocatoria para cubrir diez plazas vacantes de Peones camineros de las carreteras del Estado que actualmente existen en la plantilla de esta Jefatura y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso, con derecho a ir cubriendo las plazas que en lo sucesivo se produzcan en la referida clase.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 25 de marzo último, se autoriza a esta Jefatura para convocar el oportuno concurso a fin de cubrir diez (10) plazas vacantes de Peones Camineros y veinte (20) de aspirantes, en expectativa de ingreso, con los emolumentos y derechos concedidos por la Superioridad en la fecha en que se expidan los oportunos nombramientos, siendo de aplicación a la presente convocatoria los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto

de 1940, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado con fecha 23 de julio de 1943, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Las solicitudes para tomar parte en el referido concurso deberán efectuarse por mediación de instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, las cuales deberán ser presentadas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Personal de esta Jefatura, plaza del General Sanjurjo, núm. 2, de diez a trece horas, y en las que se hará constar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los Servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

- 1.ª No tener defecto físico que imposibilite y entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
 - 2.ª No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
 - 3.ª Haber observado buena conducta.
 - 4.ª Haber cumplido el servicio militar y no exceder de los cuarenta años de edad.
- Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:
- 5.ª Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Oportunamente, y una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de los aspirantes admitidos a examen, así como fecha, hora y lugar en que éste deberá realizarse.

Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador son los siguientes:

- 1.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas
- 2.º Formar una listilla de jornales y materiales.
- 3.º La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado el 23 de julio de 1943.
- 4.º Formular una denuncia.
- 5.º Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.
- 6.º Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.
- 7.º Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.
- 8.º Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- 9.º Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.
10. Noción sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.
11. Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez finalizados los exámenes, los concursantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante la Administración (Jefatura de Obras Públicas), dentro del plazo de treinta (30) días, los documentos siguientes:

- a) Certificado médico expedido en impreso oficial del Colegio de Médicos de esta provincia.
- b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de residencia o de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. correspondiente.
- d) Licencia o cartilla militar correspondiente.
- e) Certificado en extracto de la partida de nacimiento.

En consecuencia, el aludido Tribunal publicará en los Indizados «Boletines Oficiales» relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 22 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—1.727